



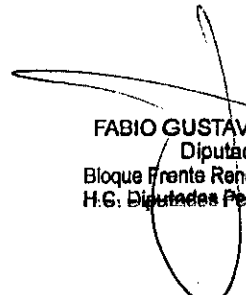
EXPTE. D- 1076 /16-17

**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, declare de Interés Provincial el 103º Aniversario de la creación de la localidad de Lezama, y adherir a los actos evocativos que se desarrollen en su conmemoración.

  
FABIO GUSTAVO BRITOS.  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNA  
H.C. Diputados Proa. de Bs. As.



**Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires**

**FUNDAMENTOS**

Lezama (ex pueblo y Colonia de Manuel J. Cobo), es una ciudad Argentina cabecera del partido de Lezama, en la provincia de Buenos Aires. Se encuentra ubicada 157 km al sur del centro de la ciudad de Buenos Aires, con la cual esta comunicada principalmente por la autovía 2 y un importante Ramal ferroviario, y a 38 km de Chascomus. La ruta provincial 57 nace en esta ciudad y empalma con la ruta provincial 41 que va de Castelli a Bardero. La autovía 2 divide a la ciudad en dos partes, el barrio Este o barrio El Tero y el barrio Oeste donde se encuentra el centro cívico y plaza principal.

Es el municipio más joven de los 135 partidos de la provincia. Habiendo recibido su autonomía el 22 de diciembre de 2009.

Ubicada sobre la denominada Pampa Deprimida, el clima de la zona es templado con influencia oceánica, el suelo llano y de gran fertilidad. Árboles como talas, eucaliptos, algarrobos, aromos, ombúes, entre otros, conforman la vegetación autóctona de la zona.

A 15 Km. De la localidad cruza el río Salado de sur, por la autovía en el paraje Guerrero, y por la ruta N°57 en el paraje El Destino, realizando un importante aporte a la producción agro-ganadera de la zona y también el área pesquera y turística además de numerosas lagunas, alguna de ellas pertenecientes al sistema de lagunas Las Encadenadas.

La población estable de la localidad y zona rural es aproximadamente 6000 habitantes, dedicados a actividades de servicio, comercio y tareas del ámbito rural. En esta fecha tan especial para los lezamenses no debemos olvidar que la historia comienza el 21 de octubre de 1865, con la creación del partido de Biedma.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores de esta Honorable Cámara la aprobación de la presente iniciativa.

  
FABIO GUSTAVO BRITOS  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNA  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.